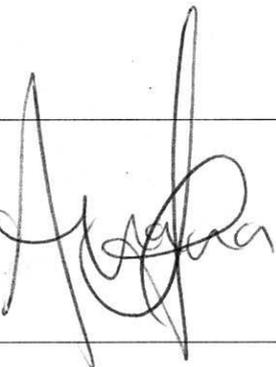


Fecha:	18 de diciembre de 2017	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000
--------	-------------------------	--------	---

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
VACANTE.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

**ASUNTO Y PUNTO DE ACUERDO**

**PUNTO I.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Incompetencia de este sujeto obligado para conocer de la información solicitada.  
**NÚMERO FOLIO:** 0001100516017.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“De conformidad con el artículo 8 constitucional solicito se me informe cual es la fuente de ingreso para el presupuesto destinado a beca educativa (contra abandono escolar) a nivel media superior en Maz, sinaloa.” (SIC)*

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/18/12/2017-IN

Otros datos para facilitar su localización: "mazatlan Sinaloa" (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, la cual informó lo siguiente:

*"En atención a la petición recibida con número de folio **0001100611917**, dirigida a la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, se hace de su conocimiento que la información que solicita no le compete a la Subsecretaría de Educación Media Superior.*

*Sin embargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le comentamos lo siguiente:  
Corresponde a la Dirección General de Política de Ingresos Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ejercicio de la siguiente atribución:*

*...  
Conducir la elaboración del presupuesto de gastos fiscales del sistema tributario federal, la realización de estudios relativos a la política impositiva, incluyendo la política de coordinación fiscal, la de estímulos fiscales, de comercio exterior y aduanera, inclusive los estudios del impacto de la política fiscal sobre el ingreso y el gasto de los hogares a fin de aportar elementos en la toma de decisiones en cuanto al diseño y estrategias en materia de política de ingresos tributarios, así como los estudios de evasión de los impuestos que permitan conocer sus causas para establecer medidas preventivas o de control.  
"(SIC)*

Por lo tanto, la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la incompetencia de este sujeto obligado para conocer de la información requerida en la solicitud de información, por ser competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/18/12/2017-IN.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA INCOMPETENCIA QUE PRESENTA ESTE SUJETO OBLIGADO PARA CONOCER DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.